

Os informamos de que ayer domingo se publicó en el BOE el **Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio**, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma.

NUEVAS MEDIDAS DE PLAN ANTICRISIS DEL GOBIERNO.

► Línea directa de ayuda a personas físicas de bajo nivel de ingresos y patrimonio.

- Serán beneficiarios de una ayuda, en pago único, de **200,00 euros de cuantía**, las personas físicas que en la fecha 27 de junio de 2022 realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dados de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social o mutualidad, o sean desempleados inscritos en la oficina de empleo, sean beneficiarios o no de la prestación o subsidio por desempleo, **siempre que en 2021 hubieran percibido ingresos inferiores a 14.000,00 euros anuales, y tuvieran un patrimonio inferior a 43.196,40 euros anuales.**
- Se mantiene el 15% del Ingreso Mínimo Vital y el tope a la subida de los alquileres, con el fin de reforzar la protección de los más vulnerables.

► Incremento extraordinario de las **pensiones de jubilación e invalidez** del sistema de Seguridad Social, en su modalidad no contributiva. Desde el 1 de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 las pensiones de jubilación e invalidez del sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, **tendrán un incremento extraordinario del 15 por** ciento sobre el importe que corresponda percibir a cada beneficiario en esos meses

► Se rebaja **el tipo reducido actual del IVA del 10 por 100 de la factura eléctrica**, fijado transitoriamente hasta el 30 de junio, **al 5 por 100**, con efectos desde el 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022. Recordamos que este tipo especial solo se aplica a los contratos cuya potencia no supere los 10 kW y para los suministros efectuados a favor de los titulares del bono social.

- ▶ **Ampliación de los descuentos del bono social**, la reducción al 0,5% del impuesto sobre la electricidad y el valor de la producción de la energía eléctrica.

- ▶ **Ampliación de la bonificación de 20 céntimos por litro de carburante hasta final del año.**

- ▶ Se **prorroga la reducción del tipo del Impuesto Especial sobre la Electricidad**, al 0,5 por 100, **y la suspensión temporal del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, en ambos casos hasta el 31 de diciembre de 2022.**

- ▶ También se **prorroga hasta el 31 de diciembre de 2022, la aplicación del tipo del 4 por 100 del IVA a las entregas, importaciones y adquisiciones intracomunitarias de las mascarillas quirúrgicas desechables.**